

Los Camarales en que pudiesen el Daño que padecan
por su fábrica sin embargo de estar acordado que apre-
ziara su fábrica cometida al Sr. D. Juan Jph Guillermo Comi-
sario del Real en Cuiá Inteligencia y con Vista del acuerdo
anterior y aprecio de Dho R. para executado por el mismo
Carteria en mil y setenta reales: acordaron de luego al
pregon por el termino de nueve dias y de R. mate en el
mejor sueldo con Interbenzion de Dho Señor Comisario
y executado respecto lo preciso de la obra y dex del cargo
de los Caudales de Comunas de R. mixta con todos los R. ca-
dales a la Junta para que lo mande librar y así lo acordaron
Sebio el Informe que haze el Señor D. Joaquín de Inoli-
ma a la p. x. tenzion de Juan Garcia Sanz para constru-
cion de casa en la Parroquia de San J. Pl. acordaron hazerle se-
gura de Dho terreno con arreglo al Informe con la
Carga de un Real de Pension de R. enfititeico y esto ve-
do se le de testimonio para guarda de su D. o.
Se dio noticia ala Cid de que por las muchas mercedes
que haia executado conzediendo terrenos para casas
en el Varrio de S.ª Guiteria de la Banda de San Lázaro entre
mos de San J. Pl. con Imposizion de un corto tributo en R.
conozim. del D. i. e. c. no se cobraba a causa
En la mayor parte por no haverse tomado la Ra-
zon de las mercedes en la Contaduria o por otras causas
y debiendose R. caudar puntualmente quanto sea legi-
timo en beneficio de los Propios acordaron que su Ma-
yordomo D. Ramon Chico en el preciso termino del pre-
sente mes haga formal ass. to de las mercedes conzedidas en
Dhos Parages y algunas otras que en otras partes pueda
haver y no estando tomada la Razon por la Contaduria
las R. para para efecto de que se tome traidendo ala Cid Razon
por lista de lo que se debe y han abido contribuir para la
providencia combeniente y así lo acordaron
Se Concluyó este Cabildo que firmo el Señor

Juan Garcia Sanz

Mercedes de Casas

